



NOTARIA PRIMERA

JUN 02

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

AUMENTO DE CAPITAL	ESCRITURA Número Trescien-
REFORMA Y CODIFICACION	tos Cincuenta. (No. 350).
DE ESTATUTOS SOCIALES DE	En la ciudad de Quito Ca-
ENCHAPES DECORATIVOS S.A.	pital de la República del
ENDESA	Ecuador, el día de hoy,
	Lunes Ocho (8) de marzo
DE: S/. 2.825'145.000,00	de mil novecientos noventa
A : S/. 7.825'145.000,00	y tres, ante mí, Doctor
DI 4 COPIAS	Jorge Machado Cevallos
IMC	Notario Primero de este
Cantón, comparece el señor INGENIERO MANUEL FRANCISCO	
DURINI TERAN, a nombre y en representación de la	
Compañía ENCHAPES DECORATIVOS S.A. ENDESA en su	
calidad de Gerente General, Representante Legal,	
debidamente autorizado por la Junta General de	
Accionistas, como consta de los documentos que se	
agregan.- El compareciente es ecuatoriano,	
domiciliado en esta ciudad de Quito, mayor de edad,	
de estado civil casado, hábil en derecho para	
obligarse y contratar, a quien conozco de que doy fe,	
y, dice que eleve a escritura pública el contenido de	
la siguiente minuta: "SEÑOR NOTARIO: En su registro	
de escrituras públicas sírvase incorporar una de la	
que conste el aumento de capital y reforma de	

9

1 estatutos que se opera en la Compañía ENCHAPES

2 DECORATIVOS S.A. ENDESA, arreglada a las siguientes

3 cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTE: Comparece al

4 otorgamiento de la presente escritura el señor

5 INGENIERO MANUEL FRANCISCO DURINI TERAN a nombre y

6 en representación de la Compañía ENCHAPES DECORATIVOS

7 S.A. ENDESA en su calidad de Gerente General,

8 Representante Legal, como consta del documento que se

9 agrega. Comparece además autorizado por la Junta

10 General de Accionistas de la Compañía, como consta de

11 la copia del acta de la Junta General que también se

12 agrega. El compareciente es de nacionalidad

13 ecuatoriano, casado, mayor de edad, legalmente capaz

14 de obligarse y de contratar, domiciliado en Quito.

15 SEGUNDA.- ANTECEDENTES: A) ENCHAPES DECORATIVOS

16 S.A. ENDESA, se constituyó mediante escritura pública

17 otorgada en Quito el trece de enero de mil

18 novecientos setenta y cinco ante el Notario Primero

19 de este Cantón. Esta escritura fue aprobada mediante

20 Resolución Número cuatro mil cuatrocientos

21 veintisiete de treinta de enero de mil novecientos

22 setenta y cinco y se encuentra inscrita en el

23 Registro Mercantil del Cantón Quito bajo el número

24 diez, tomo siete, con fecha treinta y uno de enero de

25 mil novecientos setenta y cinco. B) ENCHAPES

26 DECORATIVOS S.A. ENDESA ha incrementado su capital

27 social en diez ocasiones, siendo su capital actual el

28 de dos mil ochocientos veinticinco millones ciento



NOTARIA
PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

JUN

03



1 cuarenta y cinco mil sucres (S/.2.825.140.000,00)
2 C) La Junta General de Accionistas de la Compañía
3 celebrada en Quito el diez de abril de mil
4 novecientos noventa y dos, acordó aumentar el capital
5 social de la Compañía en la cantidad de hasta CINCO
6 MIL MILLONES DE SUCRES (S/. 5.000'000.000,00), la
7 reforma y codificación de los estatutos sociales.
8 Acordó también que el Directorio precise la época
9 para la ejecución de dicho aumento de capital, todo
10 de conformidad con los términos de la presente
11 escritura y del Acta de la Junta General que en copia
12 certificada se agrega. D) La sesión del Directorio de
13 la Compañía realizada en Quito el dieciocho de
14 noviembre de mil novecientos noventa y dos resolvió
15 llevar a cabo el aumento de capital de la Compañía,
16 por la suma de CINCO MIL MILLONES DE SUCRES
17 (S/.5.000'000.000,00), de conformidad con los
18 términos de la presente escritura y del Acta de la
19 Sesión del Directorio que en copia certificada se
20 agrega. **TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA Y**
21 **CODIFICACION DE ESTATUTOS:** Con estos antecedentes, el
22 compareciente declara que se aumenta el capital
23 social de la Compañía en la suma de CINCO MIL
24 MILLONES DE SUCRES (S/.5.000'000.000,00) aumento que
25 se realiza en parte mediante la capitalización de la
26 Reserva Legal, en parte mediante la capitalización de
27 la Reserva Facultativa, en parte mediante la
28 capitalización de las Utilidades no Distribuidas y en

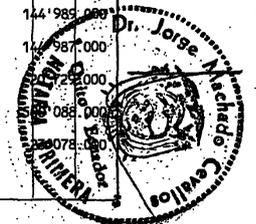


DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

18 JUN 2004

04

CUADRO DE SUSCRIPCION Y PAGO DEL AUMENTO DE CAPITAL								
ACCIONISTA SUSCRIPTOR	CAPITAL ACTUAL	CANTIDAD SUSCRITA	PAGO CON RESERVA LEGAL	PAGO CON RESERVA FACULTAT.	PAGO CON UTILIDADES NO DISTRIB.	PAGO CON RESERVA REV. PATRIM.	NUEVO CAPITAL	
ACOSTA ANDRADE JUAN	452.000	800.000	20.700	11.789	87.900	679.611	1.252.000	
ADMINISTRADORA DE INVERSI- NES S.A. ADINSA	117.591.000	208.115.000	5.385.269	3.067.052	22.868.253	176.794.426	325.708.000	
AGUIRRE MONICA DAVALOS DE	35.744.000	63.260.000	1.636.954	932.288	6.951.235	53.739.523	99.004.000	
ARTEFA ALEGRIA DURINI DE	98.112.000	173.641.000	4.493.198	2.538.994	19.080.120	147.508.688	271.753.000	
ARTEFA CARDENAS ALEJANDRO	1.781.000	3.152.000	81.564	46.453	346.358	2.677.625	4.933.000	
ARTEFA CARDENAS CATON	11.771.000	20.833.000	539.072	307.016	2.289.143	17.697.769	32.604.000	
ARTEFA CARDENAS DIEGO	5.349.000	9.467.000	244.966	139.515	1.040.238	8.042.281	14.816.000	
ARTEFA CARDENAS PEDRO JOSE	295.319.000	522.662.000	13.524.611	7.702.621	57.431.530	444.003.238	817.981.000	
ARTEFA MURTINO ELENA	875.000	1.549.000	40.072	22.822	170.163	1.315.943	2.424.000	
ARTEFA MURTINO LEOPOLDO	876.000	1.550.000	40.118	22.848	170.357	1.316.677	2.424.000	
ARTEFA VERONICA MURTINO DE	1.789.000	3.166.000	81.930	46.661	347.909	2.689.500	4.955.000	
ARTEFA RIVERA FEDERICO	12.845.000	22.733.000	588.257	335.028	2.498.003	19.311.712	35.578.000	
BARRA CASTELLS FERNANDO	52.346.000	92.643.000	2.397.269	1.365.308	10.179.876	78.700.547	144.989.000	
BARRA CASTELLS MIGUEL	52.344.000	92.643.000	2.397.178	1.365.256	10.179.488	78.701.078	144.987.000	
BORJA PENA JOAQUIN	7.484.000	13.245.000	342.742	195.201	1.455.439	11.251.618	23.088.000	
BORJA YOLANDA DURINI DE	180.549.000	319.539.000	8.268.333	4.709.146	35.111.874	271.449.447	500.088.000	
COBO DURINI ADRIANA	8.332.000	14.746.000	381.577	217.318	1.620.345	12.526.760	23.078.000	



(0)

1 El aumento de capital queda en esta forma
2 íntegramente suscrito y pagado. El compareciente
3 declarará que todos los accionistas suscriptores del
4 presente aumento de capital, tanto las personas
5 naturales como las personas jurídicas, son de
6 nacionalidad ecuatorianos. La Junta General acordó y
7 autorizó, que de ser necesario en la distribución del
8 aumento de capital, se negocien las fracciones de
9 acción entre los accionistas, atendiendo al valor
10 nominal de un mil sucres (S/.1.000,00) que tienen las
11 mismas, no obstante, el aumento de capital se lo
12 realiza respetando el derecho de atribución de cada
13 accionista. Como resultado del aumento de capital
14 acordado, la compañía emitir hasta CINCO MILLONES
15 (5'000.000) de acciones ordinarias y nominativas de
16 UN MIL SUCRES (S/.1.000,00) de valor cada una, que
17 estarán numeradas del DOS MILLONES OCHOCIENTOS
18 VEINTICINCO MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO (2'825.145)
19 al SIETE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL CIENTO
20 CUARENTA Y CINCO (7'825.145) inclusive y que serán
21 entregadas con los respectivos títulos de acción a
22 cada uno de los accionistas suscriptores del aumento,
23 con sujeción a la cantidad suscrita y pagada por cada
24 uno de ellos. A continuación, el compareciente
25 declara las siguientes reformas de los estatutos
26 sociales: A) La primera parte del artículo cuatro (4)
27 de los Estatutos Sociales, dirá: ARTICULO CUARTO: El
28 capital social de la Compañía es de SIETE MIL



NOTARIA PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



1 OCHOCIENTOS VEINTICINCO MILLONES CIENTO CUARENTA Y
2 CINCO MIL SUCRES (S/.7.825'145.000,00), dividido en
3 siete millones ochocientos veinticinco mil ciento
4 cuarenta y cinco (7'825.145) acciones ordinarias y
5 nominativas de UN MIL SUCRES (S/.1.000.00) de valor
6 cada una, numeradas del cero cero uno (001) al siete
7 millones ochocientos veinticinco mil ciento cuarenta
8 y cinco (7'825.145) inclusive, de SIETE MIL
9 OCHOCIENTOS VEINTICINCO MILLONES CIENTO CUARENTA Y
10 CINCO MIL SUCRES (S/.7.825'145.000,00), dividido en
11 siete millones ochocientos veinticinco mil ciento
12 cuarenta y cinco (7'825.145) acciones ordinarias y
13 nominativas de UN MIL SUCRES (S/.1.000.00) de valor
14 cada una, numeradas del cero cero uno (001) al siete
15 millones ochocientos veinticinco mil ciento cuarenta
16 y cinco (7'825.145) inclusive. El resto de este
17 Artículo permanecerá igual. B.- En el ARTICULO OCTAVO
18 de los Estatutos Sociales, suprimase la frase que
19 dice: "y para autorizar la adquisición de bienes
20 inmuebles".- C) En la parte final del ARTICULO NOVENO
21 de los estatutos sociales, en lugar de decir:
22 "autorizar al Gerente General la celebración de actos
23 y contratos cuya cuantía no sobrepase a una cantidad
24 equivalente al cinco por ciento del capital social.
25 Por encima de esta cantidad y hasta una cantidad
26 equivalente al diez por ciento del capital social, el
27 Directorio autorizará al Presidente y al Gerente
28 General para que intervengan conjuntamente en los

Q

1 actos y contratos que deban celebrarse en

2 representación de la Compañía; Nombrar Gerentes

3 Auxiliares", dirá: "autorizar al Gerente General la

4 celebración de actos y contratos hasta valores

5 equivalentes al cinco por ciento (5%) del patrimonio

6 de la empresa. Autorizar al Gerente General

7 conjuntamente con el Presidente hasta valores

8 equivalentes al diez por ciento (10%) del patrimonio

9 de la empresa y, previa autorización del Directorio,

10 cuando las cifras sobrepasen estos montos; autorizar

11 al Gerente General la contratación de Gerentes

12 Auxiliares". A continuación el compareciente,

13 debidamente autorizado por la Junta General procede

14 a codificar los Estatutos Sociales Reformados de la

15 Compañía: **CODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS SOCIALES**

16 **REFORMADOS DE ENCHAPES DECORATIVOS S.A. ENDESA:**

17 **ARTICULO PRIMERO:** Con el nombre de ENCHAPES

18 DECORATIVOS S.A. ENDESA, se constituye en la ciudad

19 de Quito, Provincia de Pichincha, República del

20 Ecuador, una Compañía Anónima, que tiene por objeto

21 la producción con fines industriales de tableros de

22 madera terciado o contrachapados, de chapas de madera

23 decorativa; de tableros decorativos y madera aserrada

24 en general y más artículos afines con Industria

25 Maderera en general con el objeto de poder programar

26 adecuadamente el abastecimiento de materia prima

27 destinada a los fines sociales de la Compañía, podrá

28 esta adquirir en propiedad o a cualquier título,

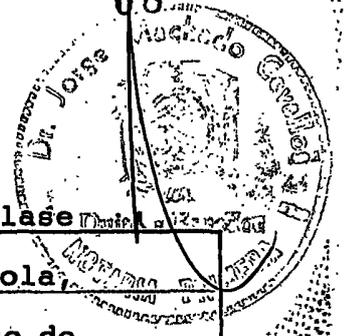


NOTARIA
PRIMERA

JUN

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

08



1 tener, administrar y en general realizar toda clase
2 de actos, tierras de vocación forestal y/o agrícola
3 así como desarrollar en tales tierras, toda clase de
4 programas de cultivos forestales y de otra
5 naturaleza. Para el cumplimiento de sus fines, la
6 Compañía podrá realizar toda clase de actos y
7 contratos permitidos por las leyes.- ARTICULO
8 **SEGUNDO:** La Compañía tendrá un plazo de duración que
9 concluirá el treinta y uno de diciembre del año
10 dos mil diez. Podrá disolverse y liquidarse
11 antes del vencimiento de dicho plazo, así como
12 prorrogar la duración del mismo, previo acuerdo de la
13 Junta General de Accionistas tomado en la forma
14 establecida en la Ley.- ARTICULO TERCERO: La
15 Compañía tiene su domicilio en la ciudad de Quito,
16 Provincia de Pichincha, República del Ecuador,
17 pudiendo abrir sucursales y agencias en cualquier
18 otro lugar de la república y del extranjero.-
19 **ARTICULO CUARTO:** El capital social de la Compañía es
20 de SIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO MILLONES CIENTO
21 CUARENTA Y CINCO MIL SUCRES (S/.7.825'145.000,00),
22 dividido en siete millones ochocientos veinticinco
23 mil ciento cuarenta y cinco (7'825.145) acciones
24 ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES
25 (S/.1.000.00) de valor cada una, numeradas del cero
26 cero uno (001) al siete millones ochocientos
27 veinticinco mil ciento cuarenta y cinco (7'825.145)
28 inclusive de SIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO

1 MILLONES CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL SUCRES

2 (S/.7.825'145.000,00), dividido en siete millones

3 ochocientos veinticinco mil ciento cuarenta y cinco

4 (7'825.145) acciones ordinarias y nominativas de UN

5 MIL SUCRES (S/.1.000.00) de valor cada una, numeradas

6 del cero cero uno (001) al siete millones ochocientos

7 veinticinco mil ciento cuarenta y cinco (7'825.145)

8 inclusive, las Acciones llevarán las firmas del

9 Presidente y del Gerente General.- ARTICULO QUINTO:

10 El derecho de transferir las acciones no admite

11 limitación.- Las acciones serán inscritas en el Libro

12 de Acciones y Accionistas, en el que se registrarán

13 todas las transferencias y modificaciones relativas

14 a la propiedad y derechos de estas mismas acciones.-

15 ARTICULO SEXTO: Las acciones con derecho a voto lo

16 tienen en proporción a su valor pagado.- ARTICULO

17 SEPTIMO: La Compañía se gobierna y administra por

18 medio de la Junta General, el Directorio, el

19 Presidente, el Gerente General y los Gerentes

20 Auxiliares.- ARTICULO OCTAVO: La Junta General se

21 regla en su organización, funcionamiento,

22 atribuciones y más aspectos, por las pertinentes

23 disposiciones legales y, en particular, por el

24 párrafo octavo de la Sección Sexta de la Ley de

25 Compañías, inclusive respecto de de la forma de

26 convocarla.- Para aprobar cualquier reforma de

27 Estatutos de la Compañía, así como para autorizar la

28 venta o enajenación de inmuebles de propiedad de ella



NOTARIA
PRIMERA

JUN

09

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



1 o del cincuenta por ciento o más de sus activos, será
2 necesario en primera convocatoria, el voto favorable
3 de una mayoría del setenta y cinco por ciento por lo
4 menos, del capital social. Esta norma se aplicará de
5 conformidad con lo dispuesto en la Ley de Compañías.-

6 **ARTICULO NOVENO:** El Directorio estará compuesto por
7 el Presidente y tres Directores.- El Presidente y los
8 tres (3) Directores serán elegidos cada dos años por
9 la Junta General. En la misma forma se elegirán tres
10 Directores Suplentes.- Para ser Vocal del Directorio,
11 no se requiere ser accionista.- El Presidente de la
12 Compañía, socio o no, será uno de los miembros del
13 Directorio y lo presidirá.- El Presidente y el
14 Gerente General podrán apoderar sus facultades,
15 conforme a lo dispuesto en el Artículo trescientos
16 dos (302), de la Ley de Compañías, con autorización
17 de la Junta General.- El Directorio se reunirá por
18 convocatoria del Presidente, a su propia iniciativa
19 o a pedido de por lo menos tres (3) de los Vocales.-
20 El quórum para las sesiones de Directorio se formará
21 con tres, por lo menos, de sus integrantes.- Las
22 decisiones se tomarán por mayoría de votos y el
23 Presidente tendrá voto dirimente, en caso de empate.-

24 Son atribuciones y deberes del Directorio los
25 siguientes: Supervigilar la marcha de la Compañía y
26 el cumplimiento de la Ley, los Estatutos y Acuerdos
27 de la Junta General; acordar el establecimiento de
28 sucursales; conocer y resolver sobre las licencias de



1 los funcionarios nombrados por la Junta General;
2 autorizar al Gerente General la celebración de actos
3 y contratos hasta valores equivalentes al cinco por
4 ciento (5%) del patrimonio de la empresa. Autorizar
5 al Gerente General conjuntamente con el Presidente
6 hasta valores equivalentes al diez por ciento (10%)
7 del patrimonio de la empresa y, previa autorización
8 del Directorio, cuando las cifras sobrepasen estos
9 montos; autorizar al Gerente General la contratación
10 de Gerentes Auxiliares.- **ARTICULO DECIMO:** El
11 presidente y el Gerente General serán designados por
12 la Junta General por mayoría de votos, para un
13 período de dos años.- **ARTICULO DECIMO PRIMERO:** El
14 Gerente General es el representante legal de la
15 Compañía.- En caso de ausencia, falta o impedimento,
16 hará sus veces el Presidente o la persona que esté
17 reemplazando a éste.- **ARTICULO DECIMO SEGUNDO:** Las
18 facultades administrativas y responsabilidades del
19 Gerente General y, en su caso, de quien haga sus
20 veces, son las determinadas en el párrafo noveno de
21 la Sección Sexta de la Ley de Compañías.- **ARTICULO**
22 **DECIMO TERCERO:** Además de las limitaciones legales
23 en el ejercicio de las funciones del administrador,
24 la Junta General podrá señalar otras en razón de la
25 naturaleza de la cuantía de los actos, con el alcance
26 determinado en el artículo doce de la Ley de
27 Compañías.- **ARTICULO DECIMO CUARTO:** La Junta General
28 nombrará cada año, un Comisario Principal y un



NOTARIA PRIMERA

JUN

10

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

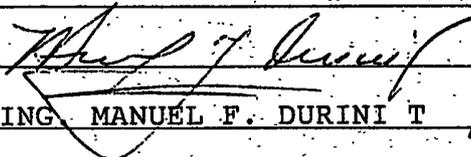


1 Suplente.- Los Comisarios se regirán por las
2 disposiciones del párrafo décimo de la Sección Sexta
3 de la Ley de Compañías.- **ARTICULO DECIMO QUINTO:** La
4 Junta General decretará el reparto de las utilidades
5 líquidas, con arreglo a las normas de los artículos
6 doscientos veinte (220), doscientos veinte y uno
7 (221), trescientos cuarenta (340) y más pertinentes
8 de la Ley de Compañías.- **ARTICULO DECIMO SEXTO:** La
9 Compañía se disolverá anticipadamente por acuerdo de
10 los accionistas legalmente aprobados y además en los
11 casos determinados en el Artículo trescientos noventa
12 y cuatro (394) de la Ley de Compañías.- **ARTICULO**
13 **DECIMO SEPTIMO:** La Junta General designará a los
14 liquidadores de la Compañía.- La liquidación se
15 realizará con arreglo a las normas legales.- **CUARTA:**
16 **PETICION FINAL AL NOTARIO:-** La cuantía de esta
17 escritura corresponde al valor del aumento del
18 capital social.- Por Ley se halla exonerada de toda
19 clase de impuestos.- Usted señor Notario, se servirá
20 agregar las demás cláusulas necesarias para la plena
21 eficacia de esta escritura. (Hasta aquí la minuta
22 que queda elevada a escritura pública con todo su
23 valor legal, la misma que se encuentra firmada por el
24 señor Doctor Juan Fernando Páez Parral, afiliado al
25 Colegio de Abogados de Quito, bajo el número dos mil
26 novecientos cuarenta y seis).- Para la celebración
27 de esta escritura pública se observaron todos los
28 preceptos legales del caso y, leída que le fue al

9

1 compareciente por mí, el Notario, se ratifica y firma

2 conmigo en unidad de acto, DE TODO LO CUAL DOY FE.

3
4 
5 ING. MANUEL F. DURINI T

C.C. No. 170155157-2

6
7
8 El Notario (firmado) doctor Jorge Machado Cevallos . -
9
10
11
12
13
14
15

16 **ESPACIO**
17 **EN**
18 **BLANCO**
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

17 JUN

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



PROTOCOLIZACION
 NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

OTORGADO POR:
 ENCHAPES DECORATIVOS S. A. EUNESA

A FAVOR DEL INGENIERO
 MANUEL DURINI TERAN

CUANTIA INDETERMINADA
 QUITO 15 DE MAYO DE 1.991

DI 15 COPIAS

&%&%&%& INC &%&%&%&

11

016027

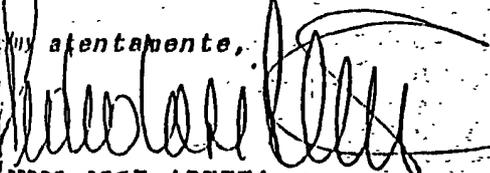
Quito, 18 de marzo de 1981

Señor Ingeniero
MANUEL F. DURINI TERAN
Presente

De mis consideraciones:

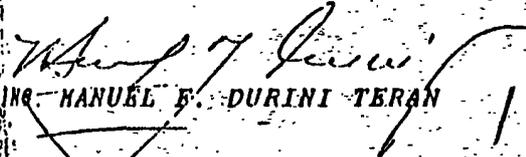
Tengo el agrado de comunicarle a usted, por medio de la presente nota de nombramiento, que la Junta General de Accionistas de la Compañía celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de designarle para el cargo de GERENTE GENERAL por el periodo de dos (2) años. En esta calidad, y de acuerdo a los estatutos sociales, usted tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Muy atentamente,


PEDRO JOSE ARTETA
Presidente

Acepto el cargo para el que he sido designado y prometo desempeñarlo fiel y legalmente.

Quito, 18 de marzo de 1981


ING. MANUEL F. DURINI TERAN

ENCHAPES DECORATIVOS S.A. ENDESA se constituyó mediante escritura pública de 13 de enero de 1975 otorgada ante el Notario Primero del Cantón Quito. Se inscribió en el Registro Mercantil del Cantón Quito bajo el No. 10, Tomo 7 el 31 de enero de 1975.

RECIBO MERCANTIL
N.º 1035
18 MAR 1981
RECIBO MERCANTIL
N.º 1035
18 MAR 1981
RECIBO MERCANTIL
N.º 1035
18 MAR 1981



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 2032 del Libro de Nominaciones Tomado a Quita, a 30 ABR. 1991 122

REGISTRO MERCANTIL
 EL REGISTRADOR

EL MUYAVO GARCIA MANDADO



Faint, illegible text at the bottom of the page, possibly a signature or additional administrative notes.

RAZON DE PROTOCOLIZACION. A petición del Doctor

JUAN Fernando Páez Terán, afiliado al Colegio de Abogados de Quito, bajo el número dos mil novecientos cuarenta y seis, con est fecha, y en tres fojas útiles; protocolizo en el registro de escrituras públicas de la Notaria Primera de este Cantón actualmente a mi cargo, el nombramiento que antecede.
Quito, a quince de Mayo de mil novecientos noventa y uno.

Jorge Machado Cevallos

Es fiel y 62 COPIA CERTIFICADA del documento que antecede protocolizado ante mi, y, en fe de ello la confiero debidamente sellada y firmada en Quito a veintinueve de Octubre de mil novecientos noventa y dos.-

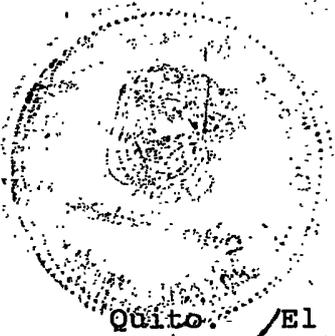


Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos
NOTARIO ABOGADO



ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS ENCHAPES DECORATIVOS S.A. "ENDESA", CELEBRADA EN QUITO EL DIA DIEZ DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS.

En la ciudad de Quito, el día de hoy, viernes diez de abril de mil novecientos noventa y dos, a las 15h00, se reunieron en las oficinas de la Compañía, ubicadas en la Avenida Morán Valverde s/n y Panamericana Sur, los Accionistas que representan el 95,517% del capital social de la Compañía, equivalente a S/. 2.698'493.749,65, datos que han sido tomados de la Lista de Asistentes a la Junta General, cuya elaboración dio comienzo a las 15h00 y concluyó a las 15h50, además, se encuentra presente el Comisario Principal de la Compañía.- Preside la Junta el Presidente de la Compañía, señor Pedro José Arteta y actúa como Secretario el Gerente General, señor ingeniero Manuel Francisco Durini.- El Presidente solicitó a los concurrentes observar un minuto de silencio en memoria de quien fue Accionista fundador y Vocal Director de la Compañía, en cuyo beneficio aportó sus mejores iniciativas y experiencia, señor Francisco Peña Durini, fallecido en julio del año 1991. Igualmente en memoria del señor Alfredo Mena Andrade Marín, padre político del Accionista señor Marcelo Peña Durini.- Luego el Presidente dispuso que por Secretaría se dé lectura a la Convocatoria a la Junta General de Accionistas de la Compañía, publicada en el Diario La Hora, del día 1ro. de abril de 1992, cuyo texto es el siguiente: "CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE ENCHAPES DECORATIVOS S.A. ENDESA: Se convoca a los Accionistas de ENCHAPES DECORATIVOS S.A. ENDESA a la Junta General Extraordinaria que se celebrará el día viernes 10 de abril de 1992, a partir de las 15h00, en las oficinas de la Compañía, ubicadas en la Av. Morán Valverde s/n y Panamericana Sur, de esta ciudad de Quito, para conocer y resolver sobre: 1. Informe que presenta el Presidente de la Compañía a nombre del Directorio y del Gerente General, relativo al Ejercicio Económico de 1991.- 2. Informe que presenta el Comisario sobre el ejercicio económico de 1991.- 3. Balance General, Estado de Pérdidas y Ganancias y Anexos correspondientes al ejercicio económico de 1991.- 4. Destino de las utilidades del ejercicio económico 1991.- 5. Aumento de capital, reformas y codificación de estados.- 6. Autorización para transferencia de dominio de dos predios de propiedad de la Compañía.- 7. Elección de Comisario Principal y Suplente y fijación de sus remuneraciones.- 8. Selección de Auditor Externo y fijación de su remuneración. El Balance General, Estado de Pérdidas y Ganancias y sus Anexos, correspondientes al ejercicio económico de 1991, así como, los informes del Gerente General y del Comisario se encuentran a disposición de los Accionistas en las oficinas de la Compañía, ubicadas en la Av. Morán Valverde s/n y Panamericana Sur, de esta ciudad de



Quito. El Comisario Principal y su Suplente han sido especial e individualmente convocados. Quito 30 de marzo de 1992. PEDRO JOSE ARTETA CARDENAS. PRESIDENTE". La Junta General procede de acuerdo con el orden del día en la siguiente forma: 1.- INFORME QUE PRESENTA EL PRESIDENTE DE LA COMPAÑIA A NOMBRE DEL DIRECTORIO Y DEL GERENTE GENERAL: El Presidente da lectura al informe conjunto de labores que presenta a nombre del Directorio y el Gerente General de la Compañía sobre la actividad de la misma en el año mil novecientos noventa y dos.- 2.- INFORME QUE PRESENTA EL COMISARIO: Terminada esta lectura se escuchó el informe que presentó el Comisario Principal, señora Elsa de Mena.- 3.- BALANCE GENERAL, ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS Y ANEXOS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONOMICO DE 1991: A continuación el secretario de la junta da lectura a los estados financieros y anexos correspondientes al ejercicio económico de 1991, de los cuales cada uno de los Accionistas presente tiene una copia en su poder.- El Presidente consulta a los presentes si tiene alguna observación respecto de estos documentos; respecto de los cuales, el Ing. Durini, como Gerente General de la Compañía, pidió a los señores Accionistas su mayor atención respecto de las cifras resultantes de la reexpresión de estados financieros, practicada en relación con el ejercicio de 1991, de acuerdo con las disposiciones del Reglamento últimamente expedido por el Gobierno al respecto. Hizo notar a los Accionistas que es particularmente importante, el efecto de las reexpresiones en relación con los activos consistentes en terrenos forestales y bosques que actualmente se encuentran sembrados y en desarrollo en esos mismos suelos. Al no haber ninguna inquietud ni pregunta adicionales de parte de los concurrentes, fueron sometidos a votación los informes y balances, por la Presidencia.- El Accionista señor Marcelo Peña, tomó la palabra y luego de agradecer por el homenaje a la memoria de su hermano, señor Francisco Peña y de su padre político, elevó a moción la aprobación de los indicados documentos.- El Accionista señor ingeniero Raúl Quiñones, apoyó la moción con la modificatoria de que sean aprobados estos documentos con un voto de aplauso para el Presidente, Gerente y Directores de la Compañía, en vista de los excelentes resultados alcanzados en el período.- La Asamblea de Accionistas aprobó estas mociones por aclamación y en forma unánime.- Se abstuvieron de votar en la aprobación de los estados los Administradores de la Compañía.- 4. DESTINO DE UTILIDADES: Se acepta la propuesta constante en el informe presentado por el Presidente sobre el destino y reparto de las utilidades del ejercicio económico de 1991.- 5. AUTORIZACION PARA LA TRANSFERENCIA DE DOMINIO DE DOS PREDIOS DE PROPIEDAD DE



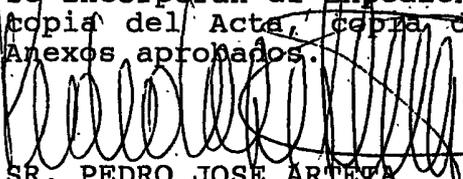
LA COMPAÑIA: La Junta General autoriza la donación del terreno a favor de la Fundación Forestal Juan Manuel Durini, ubicado en el Cantón Eloy Alfaro de la Provincia de Esmeraldas, que será destinado a fines científicos y silviculturales, y autoriza al Gerente General para que realice todos los trámites necesarios para el perfeccionamiento de la misma.- Todo lo dicho bien entendido que para el efecto se concluirán previamente las formalidades de: autorización del IERAC para la transferencia de dominio del mencionado lote, por parte de "La Mayronga C. Ltda." a favor de ENDESA; y la autorización del IERAC para la donación mencionada. Y además, teniendo en cuenta que la exposición que formula el Presidente de la Compañía acerca del otorgamiento de una donación de recursos por parte de la ITTO (International Tropical Timber Organization) a favor de la FUNDACION FORESTAL JUAN MANUEL DURINI, quien realizará en los suelos donados un proyecto de manejo sostenido de bosques tropicales y plantaciones con especies nativas y exóticas, proyecto de gran importancia para el futuro forestal del país y del mundo.- La Junta General autoriza dar cumplimiento a la promesa de venta de un lote de terreno, ubicado en la Parroquia La Joya de los Sachas del Cantón Francisco de Orellana, de la Provincia del Napo, suscrita por ENDESA a favor de la Compañía PALMAS TROPICALES S.A. PALMITOSA con fecha 31 de agosto de 1990, para lo cual autoriza al Gerente General a suscribir la escritura pública para el perfeccionamiento de dicha venta.-

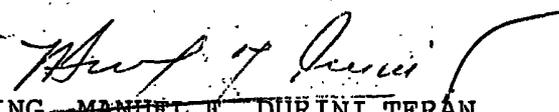
6.- AUMENTO DE CAPITAL, REFORMAS Y CODIFICACION DE ESTATUTOS: A continuación la Junta General de Accionistas, previa explicación detallada de las razones de orden económico, operativo y legal, que dieron el Presidente y el Gerente General al respecto, acordó con el voto favorable de todo el capital concurrente: A.- Aumentar el capital social de la compañía en la cantidad de hasta CINCO MIL MILLONES DE SUCRES (S/. 5.000'000.000,00), cantidad que será pagada mediante la capitalización de las siguientes cuentas: Reserva Legal, Reserva Facultativa Utilidades no Distribuidas y Reserva para Revalorización del Patrimonio. El cuadro de suscripción y pago del aumento de capital se hará constar en la escritura pública en la que se instrumente este acuerdo, cuadro que la Junta General lo declarará parte integrante de esta acta. La Junta General autoriza al Directorio para que defina el aumento de capital en el momento más oportuno y, de ser necesario en la distribución del aumento de capital, se negocien las fracciones de acción entre los Accionistas, atendiendo al valor nominal de un mil sucres que tienen las mismas, no obstante, el aumento de capital se realizará respetando el estricto derecho de

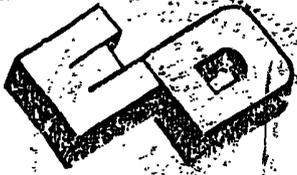
atribución que tienen los Accionistas. Como resultado del aumento de capital acordado, la Compañía emitirá hasta CINCO MILLONES (5'000.000) de acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES (S/.1.000,00) de valor cada una, con la numeración correspondiente, que serán entregadas a los Accionistas con relación a la cantidad suscrita y pagada por cada una.- B.- A continuación, la Junta General aprueba la Reforma de la primera parte del artículo cuatro (4) de los Estatutos Sociales, el mismo que en lugar de decir: ARTICULO CUARTO: El capital social de la Compañía es de DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO MILLONES CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL SUCRES (S/. 2.825.145.000,00), dividido en dos millones ochocientos veinticinco mil ciento cuarenta y cinco (2'825.145) acciones ordinarias y nominativas de UN MIL (S/. 1.000,00) de valor cada una, numeradas del cero uno (001) al dos millones ochocientos veinticinco mil ciento cuarenta y cinco (2'825.145) inclusive, expresará la cifra a la que se haya alcanzado por efecto del presente aumento de capital y el correlativo número de acciones en las que se halla dividido. El resto de este Artículo permanecerá igual. C.- Reformar el ARTICULO OCTAVO de los Estatutos Sociales, suprimiendo la frase que dice: "y para autorizar la adquisición de bienes inmuebles".- D.- Reformar la parte final del ARTICULO NOVENO de los estatutos sociales, la misma que en lugar de decir: "autorizar al Gerente General la celebración de Actos y Contratos cuya cuantía no sobrepase a una cantidad equivalente al cinco por ciento del capital social. Por encima de esta cantidad y hasta una cantidad equivalente al diez por ciento del capital social, el Directorio autorizará al Presidente y al Gerente General para que intervengan conjuntamente en Actos y Contratos que deban celebrarse en representación de la Compañía; Nombrar Gerentes Auxiliares", dirá: "autorizar al Gerente General la celebración de Actos y Contratos hasta valores equivalentes al 5% del Patrimonio de la empresa. Autorizar al Gerente General, conjuntamente con el Presidente hasta valores equivalentes al 10% del Patrimonio de la Empresa y, previa autorización del Directorio, cuando las cifras sobrepasen estos montos; autorizar al Gerente General la contratación de Gerentes Auxiliares".- La Junta General autorizó también a la Gerencia General para que proceda a codificar los Estatutos reformados.- Finalmente la Junta General autorizó al Gerente General de la Compañía para que ejecute los acuerdos relativos al aumento de capital y a las reformas de los estatutos, en forma discrecional, atendida la conveniencia de la Compañía y la mejor tutela de sus intereses.- 7. ELECCION DE COMISARIO PRINCIPAL Y SUPLENTE: Se elige Comisario Principal de la Compañía a la señora economista



Elsa de Mena y Comisario Suplente al señor Rafael Pazmino y se delega al Directorio de la Compañía para que fije sus remuneraciones.- 8.- SELECCION DE AUDITOR EXTERNO: Se designó como Auditor Externo de la Compañía la firma EGAS DAZA Y ASOCIADOS CIA. LTDA. y se autorizó al Directorio para que negocie los términos del contrato de auditoría para el año de 1992. La Junta General recomendó al Directorio de la Compañía para que en el presente año proceda a examinar con la oportunidad del caso, nuevas propuestas de Compañías Auditoras que podrían ser consideradas por la próxima Junta General, el año 1993, para la selección más conveniente del Auditor Externo.- Por no haber otro asunto que tratar, la Presidencia ordena un receso de una hora para la redacción del Acta.- La Junta General se reinstala a las 18h00, se da lectura, la misma que es aprobada unánimemente y sin observaciones, por lo que la Presidencia declara clausurada la Junta General siendo las 18h15.- Para constancia firman el Presidente y el Secretario.- Se incorporan al Expediente de la Junta: Lista de Asistentes, copia del Acta, copia de Informes y Estados Financieros y Anexos aprobados.


SR. PEDRO JOSE ARTEA
PRESIDENTE


ING. MANUEL F. DURINI TERÁN
SECRETARIO



ENDESA
ENCHAPES DECORATIVOS S.A.

ACTA DE LA SESION DE DIRECTORIO REALIZADA EL DIA

MIERCOLES 18 DE NOVIEMBRE DE 1992

INICIO

A las 08h30 del día miércoles 18 de noviembre de mil novecientos noventa y dos se instala la sesión de Directorio de Enchapes Decorativos S.A., ENDESA, en el local de las oficinas, ubicado en la Av. Morán Valverde s/n y Panamericana Sur, Km. 9 1/2, de la ciudad de Quito.

ASISTENCIA

Previa la convocatoria realizada por el ingeniero Manuel Francisco Durini Terán, Gerente General, se reúnen los siguientes señores:

Presidente: Sr. Pedro José Arteta C.
Gerente General: Ing. Manuel F. Durini T.
Vocales: Ing. Temístocles Terán Robalino
Ing. Bernardo Dávalos
Sr. Rodrigo Guarderas

Asesor Legal: Dr. Juan Páez

Ausentes: Ing. Julio Espinosa
Sr. Fernando Barra
Ing. Roberto Peña

APROBACION DEL ORDEN DEL DIA

Secretaría da lectura al siguiente orden del día:

1. Lectura del acta anterior.
2. Revisión del balance correspondiente al mes de octubre de 1992.
3. Información del gerente sobre la marcha de la empresa.
4. Decisión sobre aumento de capital.
5. Contratación Sr. Andrés Guarderas.
6. Varios.

Isidro Gallegos y Panamericana Sur Km. 9 Teléfonos: 260-514 - 260-630 Apartado de Correo 150 - Telex 022518 Endesa-Ed
Fax: 02614016 - Quito - Ecuador

Tableros Contrachapados - Chapas Decorativas - Maderas Finas

JUN

16



Acta Directorio 18 de noviembre/92

RESOLUCIONES TOMADAS

1. Se da lectura al acta anterior, la misma que se aprueba sin modificaciones.
2. A continuación el gerente revisó el balance correspondiente al mes de octubre del presente año, el mismo que arroja interesantes utilidades que se ven afectadas en relación al mes anterior por S/. 55'000.000 de aprovisionamiento adicional para jubilación patronal, de acuerdo al último cálculo realizado por Actuaría y, además, por el incremento de la energía eléctrica en S/. 40'000.000. Una vez analizados estos documentos, fueron aprobados.
3. A continuación el gerente pasó a informar sobre la marcha de la empresa, indicando que el mes de noviembre será igualmente un mes bueno. Ha entrado madera con bastante regularidad y no ha habido ningún tipo de problemas, ya que las ventas nacionales, las cuales no se han recuperado, han sido reemplazadas por un mayor volumen de exportación.

El viaje del gerente a Chile fue sumamente positivo, pues habiendo sido una misión conjunta con miembros del Inefan, quedó claramente establecido que las políticas que se deberán tomar en el Ecuador podrían ser muy similares a las que Chile ha adoptado con gran éxito.

Indicó que luego de la visita con la misión, pasó a Valdivia, en donde pudo conocer la empresa Infodema, cliente de Endesa.

Adicionalmente aprovechó para entrevistar a cinco ingenieros forestales con miras a traer uno de ellos para reforzar la capacidad técnica de Setrafor e indicó que seleccionó al señor Carlos Keim, quien vendrá el próximo 23 de noviembre.

La visita del señor Keim coincide también con la del señor Stephen Aulerich, con quien se realizará una semana de campo para revisar las actividades de Setrafor.

El señor Aulerich es experto en maderero y el señor Keim es ingeniero forestal de la Universidad de Valdivia con bastante experiencia también en el área de maderero.

ED

Se espera que el señor Keim tome la decisión de trabajar aquí en Setrafor y que le agrade el país.

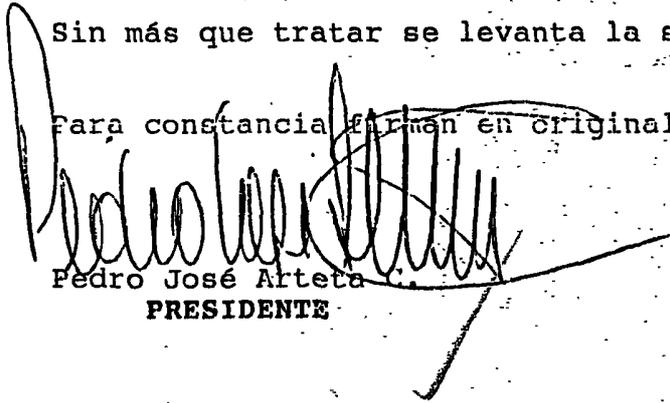
4. La gerencia indicó que en la Junta General del mes de marzo se dejó el encargo al directorio para que decida el aumento de capital hasta en S/. 6.000.000.000 y que, habiéndose estudiado los puntos positivos y negativos, se cree que se deberá proceder a realizar el aumento de capital definido por el directorio.

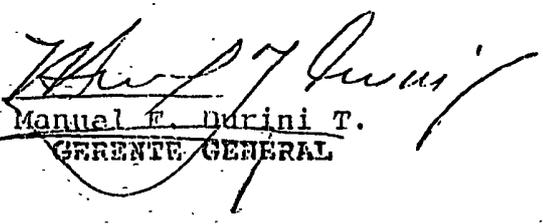
Analizando las reservas el directorio decide que se realice el aumento de capital en S/. 5.000.000.000, con lo que el nuevo capital sería de S/. 7.825.145.000.

5. El gerente indicó que después de varias entrevistas realizadas conjuntamente con el presidente, se decidió contratar al señor Andrés Guarderas como gerente del Proyecto Ecoforest 2000; adicionalmente el señor Guarderas se desempeñará como asesor financiero de Setrafor y la Fundación Forestal Juan Manuel Durini.
6. La presidencia expresó la necesidad de contratar seguros de vida para los ejecutivos de las empresas y en tal virtud se estaba tomando contacto con brokers a fin de poder presentar al directorio esta posibilidad a futuro.

Sin más que tratar se levanta la sesión a las 11h30.

Para constancia firman en original y copia.


Pedro José Arteta
PRESIDENTE


Manuel E. Durini T.
GERENTE GENERAL



NOTARIA PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

JUN

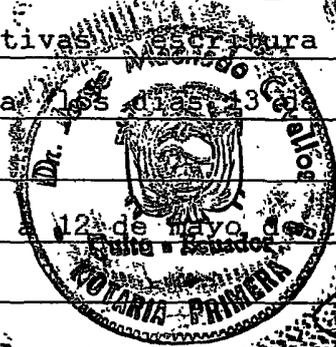
17

1 Se otorgó ante mí; y, en fe de ello, confiero esta TERCERA
 2 COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en Quito,
 3 ocho de marzo de mil novecientos noventa y tres.



Jorge Machado Cevallos
 Dr. Jorge Machado Cevallos
 NOTARIO ABOGADO

14 RAZON: Mediante Resolución No 93 1 1 1 816, dictada
 15 por la Superintendencia de Compañías, el 5 de
 16 Mayo de 1.993; se aprueba el aumento de capital y la
 17 reforma de estatutos de ENCHAPES DECORATIVOS S.A.
 18 ENDESA. Tomé nota de este particular al margen de las
 19 respectivas escrituras matrices otorgadas en esta
 20 Notaria los días 13 de enero de 1.975 y 8 de marzo de
 21 1.993.
 22 Quito, a 12 de mayo de 1.993

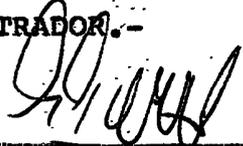


Jorge Machado Cevallos
 Dr. Jorge Machado Cevallos
 NOTARIO ABOGADO

28

Con esta fecha queda inscrito en presente Documento y la Resolución número ochocientos diez y seis, del señor Intendente de compañías de Quito, de 5 de mayo de 1993, bajo el número 067 del Registro Industrial, tomo 25.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 10 del Registro Industrial, de treinta y uno de enero de mil novecientos setenta y cinco, a fs. 070vta., tomo 7.- Queda archivada la segunda copia certificada de la escritura pública de aumento de capital reforma y codificación de estatutos de la compañía "ENCHAPES DECORATIVOS S. A. ENDESA", otorgada el 8 de marzo de 1993, ante el notario Primero del cantón, Dr/. Jorge Machado Cevallos.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. Tercero de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 12055.- Quito, a treinta y uno de mayo de mil novecientos noventa y tres.- EL REGISTRADOR.-




Dr. Gustavo García Banderas
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO